



RESOLUCION No. 0446-AD-88.

Lima, 27 de JUNIO de 1988.

Visto el Informe No. de la Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, solicita se le reconozca y apruebe Vía Créditos Devengados y Reconocidos los compromisos pendientes de pago del Ejercicio Presupuestal 1987, a favor de los acreedores que a continuación se indican :

<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIGNACION ESPECIFICA</u>		<u>MONTO</u>
Factura No. 1552	Tempo Tours S.A.	03.28	I/.	3,258.00
Factura No. 160	Tempo Tours S.A.	03.28		1,101.94
			TOTAL I/.	4,359.94
				=====

CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a compromisos pendientes de Pago del Ejercicio Presupuestal fenecido, resulta necesario sean regularizados Vía "Créditos Devengados y Reconocidos" ;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 328 y el Artículo 200 de la Ley No. 24767 del Presupuesto de los Organismos del Sector Público para 1988.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- Reconocer Vía Créditos Devengados y Reconocidos el adeudo del Instituto Peruano del Deporte, hasta por un monto de CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTAINUEVE 94/100 INTIS (I/. 4,359.94)

ARTICULO 2° .- Autorizar a la Oficina de Administración a girar a Tempo Tours S.A. el monto considerado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 03.28 de la Actividad 001.01, Programa 101, UP 01, Pliego 11 Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten Signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
 Presidente del
 Consejo Nacional del Deporte

